

**CONTR20220000162307: ACUERDO MARCO DE
SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE NEVERAS PORTÁTILES,
FRIGORÍFICOS, FRIGOTERMOSTATOS,
CONGELADORES, ESTUFAS, MUFLAS Y SIMILARES
DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD
AMBIENTAL, EL LABORATORIO ANDALUZ DE
REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y LA UNIDAD
MÓVIL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MARIA PETRA VELEZ MOYA		23/02/2022 12:58:56	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw7Fx7K73b82r2st9b5dnQ00JQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	5
DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS.....	5
TIPOS DE SERVICIO.....	8
4.1 SOBRE SUMINISTRO DE PIEZAS.....	8
4.2 SOBRE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	9
CONTROL DE LOS SERVICIOS.....	9
4.1 SUMINISTRO DE PIEZAS.....	9
4.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	9
4.3 AVISOS.....	10
4.4 PARTES DE SERVICIO.....	10
PLAZOS DE RESPUESTA.....	11
5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	12
DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	14

MARIA PETRA VELEZ MOYA		23/02/2022 12:58:56	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw7Fx7K73b82r2st9b5dnQ00JQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (**en adelante la AGENCIA**) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, dedicada a la gestión y ejecución de las políticas ambientales y territoriales que establece y diseña la *Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible* (**en adelante la Consejería**), a la que se encuentra adscrita y de la que se erige como ente instrumental.

Dentro de la AGENCIA, el *Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental de Andalucía* (**en adelante LCCA**), tiene encomendados tanto el control de los vertidos como la valoración de la calidad de las masas de agua y de humedales que son competencias de la Consejería, a través de varios expedientes. El *Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire* (**en adelante LARCA**) y la *Unidad Móvil de Emisiones Atmosféricas* (**en adelante UME**) desarrollan actividades relacionadas con el control y la vigilancia de la calidad del aire y las emisiones desde fuentes estacionarias, dentro de la Transferencia de Financiación correspondiente.

El LCCA, LARCA y UME cuentan con unos recursos materiales, fundamentalmente compuestos por un conjunto de equipos de laboratorio, los cuales deben estar sujetos a contratos de mantenimiento para garantizar su correcto funcionamiento.

El presente expediente es continuación del contrato simplificado NET878490 con el mismo objeto, cuyas fechas de finalización de sus prórrogas se encuentran comprendidas entre octubre de 2021 y febrero de 2022.

Por otra parte, el contrato SARA NET073287 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA ha absorbido parte del objeto del presente expediente, concretamente, el mantenimiento de las cámaras frigoríficas en las que entran personas del LCCA en sus Unidades Técnicas de Huelva, Palmones y Motril.

2. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE NEVERAS PORTÁTILES DE CONEXIÓN ELÉCTRICA, FRIGORÍFICOS, FRIGOTERMOSTATOS, CONGELADORES, ESTUFAS, MUFLAS Y EQUIPOS SIMILARES del LCCA, en sus UNIDADES TÉCNICAS de HUELVA, PALMONES y MOTRIL, LARCA y UME.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Los servicios de mantenimiento de equipos se pueden prestar en:

MARIA PETRA VELEZ MOYA		23/02/2022 12:58:56	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw7Fx7K73b82r2st9b5dnQ00JQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El lugares donde se encuentran habitualmente los equipos prestando servicio (aparatos no transportables por mensajería ordinaria, debido a su tamaño).
- Las instalaciones del proveedor (equipos transportables por mensajería ordinaria como las neveras portátiles con conexión eléctrica).

LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS

- LCCA Unidad Técnica de HUELVA. Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental en su Unidad Técnica de Huelva. Dirección: Ctra. Hospital Infanta Elena s/n, C.P. 21007, Huelva.

CENTROS ALTERNATIVOS:

- Servicios Centrales de LA AGENCIA. Dirección: C/ Johan G. Gutenberg nº 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.
- CREA (Centro de Recuperación de Especies Amenazadas) Los Villares. Dirección: Ctra Obejo-Córdoba (a 12 Km de la capital). Córdoba.

- LCCA Unidad Técnica de PALMONES. Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental en su Unidad Técnica de Palmones. Dirección: C/ Trasmallo s/n, C.P. 11379, Palmones (Los Barrios, Cádiz).

Todos los equipos se encuentran en el laboratorio.

CENTRO ALTERNATIVO:

- Jardín Botánico El Castillejo: Camino del Castillejo s/n C.P. 11670, El Bosque, Cádiz.
- CAD Málaga: Centro de Análisis y Diagnóstico de la fauna silvestre. Avda. Lope de vega, 9 C.P. 29010, Málaga.

- LCCA Unidad Técnica de MOTRIL. Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental en su Unidad Técnica de Motril. Dirección: Ctra. De las Ventillas s/n. Cortijo El Conde, C.P. 18600, Motril (Granada).

CENTROS ALTERNATIVOS:

- Albox: C/ Rulador nº41, C.P. 04800, Albox, Almería. (Casa particular).
- Centro de Defensa Forestal (CEDEFO) de Vélez Blanco. Carretera de Toperos S/N, 04830. Vélez Blanco, Almería.
- Centro de Defensa Forestal (CEDEFO) de Alhama de Almería. C/ Guadahortune, 04400. Alhama de Almería, Almería.

MARIA PETRA VELEZ MOYA		23/02/2022 12:58:56	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw7Fx7K73b82r2st9b5dnQ00JQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Polígono Industrial Asegra (Peligros). C/ Islas Canarias 4, 18210, Peligros, Granada.
- Avda. de Andalucía nº 104 Escalera 3 1ª planta. 23006, Jaén.

• UME. Unidad Móvil de Emisiones Atmosféricas. Servicios Centrales de LA AGENCIA. Dirección: C/ Johan G. Gutenberg N°1, Isla de la Cartuja, C.P. 41092, Sevilla.

• LARCA. Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire. Servicios Centrales de LA AGENCIA Dirección: C/ Johan G. Gutenberg N°1, Isla de la Cartuja, C.P. 41092, Sevilla.

INSTALACIONES DEL PROVEEDOR

Las neveras portátiles con conexión eléctrica se enviarán a las instalaciones del proveedor.

El Contratista se encargará del envío y recogida de las neveras portátiles a través de la empresa de mensajería con la que habitualmente trabaja. El importe del envío/recogida corre por parte del Contratista.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

El servicio consiste en el mantenimiento correctivo y en la entrega de piezas necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos: NEVERAS PORTÁTILES DE CONEXIÓN ELÉCTRICA, FRIGORÍFICOS, FRIGOTERMOSTATOS, CONGELADORES, ESTUFAS, MUFLAS Y EQUIPOS AFINES que se emplean habitualmente en LCCA, LARCA y UME.

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

La descripción de los principales equipos objeto del presente acuerdo marco se recoge a continuación.

CENTROS, EQUIPOS Y UBICACIÓN

En las tablas siguientes, se describen los equipos que hay en cada Centro.

LCCA. Unidad Técnica HUELVA

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MARCA/MODELO	Nº UNID	UBICACIÓN
NEVERAS PORTÁTILES DE CONEXIÓN ELÉCTRICA A VEHÍCULO WAECO	7002940, 7002938 9004146, 9004423, 9016706, 9004153, 7002941, 7002981, 9004149	WAECO CF 110 AC	9	LCCA_UT_HUELVA
FRIGOTERMOSTATO WTW	30024	WTW	1	LCCA_UT_HUELVA

FRIGOTERMOSTATO EQUITEC	1114281,2	EQUITEC	1	LCCA_UT_HUELVA
FRIGOTERMOSTATO LIEBHER	80.808.414.1	LIEBHER	1	LCCA_UT_HUELVA
CONGELADOR LIEBHERR	676700799492, 676700782197, 28.212.054.0, 2686600046, 26.459.945.6	LIEBHERR	5	LCCA_UT_HUELVA
	28.212.005.2		1	CENTRO ALTERNATIVO
ARCÓN CONGELADOR ZANUSSI	92510130	ZANUSSI	1	LCCA_UT_HUELVA
ARCÓN CONGELADOR ZANUSSI	94050091	ZANUSSI	1	LCCA_UT_HUELVA
ARCÓN CONGELADOR SVAN	8436545123997	SVAN / SVCH300DC	1	LCCA_UT_HUELVA
FRIGORÍFICO LIEBHERR	773660241, 778277505, 81.411.773.4, 81.411.771.0	LIEBHERR	3	LCCA_UT_HUELVA
			1	CENTRO ALTERNATIVO
MUFLA NABERTTHERN GNBH	239651	NABERTTHERN GNBH	1	LCCA_UT_HUELVA
ESTUFA MEMMERT	B213.1008	MEMMERT	1	LCCA_UT_HUELVA
ESTUFA SELECTA	417545	SELECTA	1	LCCA_UT_HUELVA

LCCA. Unidad Técnica PALMONES

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MARCA/MODELO	Nº UNID	UBICACIÓN
NEVERAS PORTÁTILES DE CONEXIÓN ELÉCTRICA A VEHÍCULO WAECO	09016699, 09004151, 09004320, 09004318, 09005187, 07002925, 07002919, 07002942, 09004143, 07002944, 07003010, 07002712	WAECO CF 110 AC (11 unid) y C F50 (1 unid.)	12	LCCA_UT_PALMONES
ESTUFA	417552	SELECTA. DIGITHEAT 36L	1	LCCA_UT_PALMONES
ESTUFA-MUFLA	0416400	SELECTA. SELECT HORN 2000367	1	LCCA_UT_PALMONES
ESTUFA	654241	P SELECTA CONTERM	1	LCCA_UT_PALMONES
FRIGOTERMOSTATO	11549 08 2	LOVIBOND. ET 618	1	LCCA_UT_PALMONES
FRIGOTERMOSTATO	11550 08 2	LOVIBOND. ET 618	1	LCCA_UT_PALMONES
FRIGORÍFICO	372010954414	Balay 3FG56825C1	1	LCCA_UT_PALMONES
FRIGORÍFICO	814979349	Liebherr 7080233-00	1	LCCA_UT_PALMONES
FRIGORÍFICO	90220931	Balay 3FS6210	1	LCCA_UT_PALMONES
CONGELADOR	268487278 y 280743055	LIEBHERR - SN-T	2	LCCA_UT_PALMONES
ESTUFA	0414017 y 04151717	SELECTA INCUDIGIT 36 L	2	LCCA_UT_PALMONES
FRIGORÍFICO COMBI	FGC-848HBW202009030052	INFINITON/FGC-848HBW	1	CENTRO ALTERNATIVO (CAD)
FRIGORÍFICO COMBI	FGC-848HBW202009030034	INFINITON/FGC-848HBW	1	EN CENTRO ALTERNATIVO
CONGELADOR -80°C	1113531,1	EQUITEC INFRICO EVF ULF5003	1	LCCA_UT_PALMONES
FRIGORÍFICO COMBI		INDESIT	1	CENTRO ALTERNATIVO (JARDÍN BOTÁNICO EL BOSQUE)

LCCA. Unidad Técnica de MOTRIL

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MARCA/MODELO	Nº UNID	UBICACIÓN
NEVERAS PORTÁTILES DE CONEXIÓN ELÉCTRICA A VEHÍCULO WAECO	07002642, 07003076, 07002937, 09004152, 90400746, 91505229	CF 110 AC, CFX50W, CFX95DZW	6	LCCA_UT MOTRIL
INCUBADOR DIGIPREP	LSX1014040198	DIGIPREP LS	1	LCCA_UT MOTRIL
FRIGOTERMOSTATO	32022	LOVIBOND	1	LCCA_UT MOTRIL
FRIGOTERMOSTATO	10500006	WTW TS606-G/4i	1	LCCA_UT MOTRIL
CONGELADOR	50946909	ASPES CAV 170	1	LCCA_UT MOTRIL
CONGELADOR	1010213703	BEKO FNE26400	1	LCCA_UT MOTRIL
CONGELADOR	2,57+17	LYNX FD8702	1	LCCA_UT MOTRIL
CONGELADOR	280743109	LIEBHERR GN 3023	1	LCCA_UT MOTRIL
CONGELADOR	301004002067	IGNIS ICF411	1	LCCA_UT MOTRIL
CONGELADOR	257020614045002657	LYNX FD8702	1	EN CENTRO ALTERNATIVO
FRIGORÍFICO	109210028	INDESIT Combi BAAN12	1	EN CENTRO ALTERNATIVO
FRIGORÍFICO	217110297310031277	BOSCH KGN36NW3B	1	EN CENTRO ALTERNATIVO
FRIGORÍFICO	109150260	INDESIT Combi BAAN12	1	EN CENTRO ALTERNATIVO
FRIGORÍFICO	KGC15425W	AMICA FD226,3AA	1	EN CENTRO ALTERNATIVO
FRIGORÍFICO	01569	BOSCH KGN36NW3B/02	1	EN CENTRO ALTERNATIVO
FRIGORÍFICO	4FC16810	LYNX FD8909	1	LCCA_UT MOTRIL
FRIGORÍFICO	554 42611	WHIRLPOOL WM1824W	1	LCCA_UT MOTRIL
FRIGORÍFICO	AFC13810/01	LYNX FD8908	1	LCCA_UT MOTRIL
ESTUFA	100396	SHEL LAB 1535	1	LCCA_UT MOTRIL
ESTUFA DESECACIÓN	417550	SELECTA DIGITHEAT 36L	1	LCCA_UT MOTRIL
MUFLA	416403	SELECTA-HORN	1	LCCA_UT MOTRIL
MUFLA	227042	NABERTTHERM GMBH	1	LCCA_UT MOTRIL
FRIGORÍFICO COMBI	VB3300Z0093JBDL14E60048	INFINITON FGC-848HBW	1	LCCA_UT MOTRIL
BAÑO ULTRASONIDOS	413799	SELECTA ULTRASON S H	1	LCCA_UT MOTRIL
BAÑO TERMOSTÁTICO AGUA	1130306J	GFL	1	LCCA_UT MOTRIL

UME

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MODELO	Nº UNID	UBICACIÓN
NEVERAS PORTÁTILES DE CONEXIÓN ELÉCTRICA A VEHÍCULO. WAECO	07030828	TC-35FL-AC	1	SSCC AGENCIA EN SEVILLA
TROPICOOOL/WAECO COOLFREEZE	09044194	TC-35FL-AC	1	
	43601520	CFX 40	1	
	43601614	CFX 50	1	

LARCA

EQUIPOS	NÚMERO SERIE O REFERENCIA	MODELO	Nº UNID	UBICACIÓN
BAÑO DE ARENA	6000708	SELECTA	1	SSCC AGENCIA EN SEVILLA
ESTUFA DESECADORA	300879	SELECTA	1	
FRIGORÍFICO	3367	ING.CLIMAS	1	
FRIGORÍFICO	09/2011	SLAB	1	
FRIGORÍFICO	833317375	LIEBHERR	1	
FRIGORÍFICO	832824447	LIEBHERR	1	
LIMPIADOR ULTRASÓNICO CON CALEFACCIÓN.	918	FUNGILAB	1	
BAÑO DE LIMPIEZA POR ULTRASONIDOS CON CALEFACCIÓN	3000838	SELECTA	1	
LIMPIADOR ULTRASÓNICO CON CALEFACCIÓN.	142-009	VWR	1	
CÁMARA CLIMÁTICA	1113499.1	Equitec EGCS351HR	1	

Hay otros equipos que están en proceso de adquisición o se comprarán próximamente, por ello, la AGENCIA se reserva el derecho a incluir en el presente acuerdo marco de selección de empresas de servicio de mantenimiento cualquier otro equipo de calefacción y refrigeración de materiales de laboratorio no recogido en el en presente pliego de prescripciones técnicas. En este caso, la AGENCIA solicitará al Contratista que le aporte los precios unitarios correspondientes. En los contratos basados al presente acuerdo marco, se concretarán los correspondientes equipos que quedan cubiertos.

TIPOS DE SERVICIO

El presente acuerdo marco corresponde al mantenimiento de los equipos: NEVERAS PORTÁTILES, FRIGORÍFICOS, FRIGOTERMOSTATOS, CONGELADORES, ESTUFAS, MUFLAS Y EQUIPOS SIMILARES de laboratorio.

Los tipos de servicio que aplican al presente expediente son:

- Suministro de piezas necesarias para evitar o realizar reparaciones.
- Mantenimiento correctivo.

4.1 SOBRE SUMINISTRO DE PIEZAS

Consiste en el suministro de piezas de repuesto. Se pueden dar dos situaciones:

- Que los propios usuarios de los laboratorio puedan sustituir las piezas y no se requiera que el Técnico de Servicio de la Empresa Adjudicataria se desplace al laboratorio. Por ejemplo, el suministro de una lámpara para un frigorífico.
- Que las piezas estén asociadas a alguna actuación de mantenimiento y que tenga que ser sustituida por el Técnico de Servicio de la Empresa Adjudicataria.

4.2 *SOBRE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.*

En caso de que se produzcan averías, los trabajos de reparación serán considerados como mantenimiento correctivo.

Todos los equipos recogidos en el presente documento les aplica el mantenimiento correctivo, solo si se genera la necesidad.

CONTROL DE LOS SERVICIOS

En este apartado se describen las actuaciones de control y supervisión de los servicios contratados por parte de la AGENCIA.

4.1 *SUMINISTRO DE PIEZAS*

Para el suministro de piezas que instala el personal de la AGENCIA, el Contratista estará obligado a facilitar a la AGENCIA un presupuesto previo, quedando a juicio de la AGENCIA su aceptación o no.

Las piezas que se entreguen será originales y garantizadas por el fabricante.

Las piezas suministradas presentarán un periodo de garantía, cuya duración será de, al menos, el que indica la legislación vigente.

4.2 *MANTENIMIENTO CORRECTIVO*

Las actuaciones de mantenimiento correctivo serán solicitadas por la AGENCIA y realizadas por el Contratista dentro de los plazos de respuesta establecidos.

En el caso de reparaciones el Contratista estará obligado a facilitar a la AGENCIA un presupuesto previo, quedando a juicio de la AGENCIA su aceptación o no. En el caso de autorizarse, si en el transcurso de los trabajos se advirtiera un incremento del mismo, deberá comunicarse para su aprobación; requisito sin el cuál no se aceptará ningún aumento del importe previsto en el presupuesto inicial.

MARIA PETRA VELEZ MOYA		23/02/2022 12:58:56	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw7Fx7K73b82r2st9b5dnQ00JQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El presupuesto se confeccionará con desglose de los repuestos a sustituir, mano de obra, desplazamientos, así como pronunciamiento expreso en cuanto al plazo de ejecución y garantía. la AGENCIA se reserva la posibilidad de solicitar presupuesto a otras empresas y adjudicarle el trabajo si así lo estima conveniente.

4.3 AVISOS

La AGENCIA establecerá los avisos que estime oportunos, los cuales podrán ser para entrega de piezas o mantenimiento.

Para la comunicación de los avisos, el Contratista deberá asegurar la existencia de un adecuado sistema de comunicaciones y localización de personal.

Los avisos serán comunicados por los Responsables designados por la AGENCIA al Contratista, por teléfono y/o correo electrónico.

Los datos que contendrá el aviso serán, al menos, los siguientes:

- Fecha y hora de comunicación del aviso.
- Dirección del Centro donde se desarrollarán las actuaciones.
- Tipo y descripción del servicio solicitado: piezas o mantenimiento. Si se tratase de avería, se distinguirá entre: urgente o normal.
- Contacto de la persona que da el aviso (teléfono)

Los avisos serán registrados por el Contratista.

4.4 PARTES DE SERVICIO

El parte de servicio es un documento donde se describen los trabajos realizados para el mantenimiento de los equipos de laboratorio.

Se deberá rellenar un parte de servicio por cada una de las intervenciones realizadas.

Los datos mínimos que conforman el parte de trabajo son:

- Fecha de la intervención.
- Nombre del Técnico que realiza la intervención.
- Lote y Centro donde se ejecuta la intervención.
- Descripción de los trabajos. Equipo/s mantenido/s.
- Tiempos empleados de ejecución de los trabajos por cada uno de los técnicos.

MARIA PETRA VELEZ MOYA		23/02/2022 12:58:56	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw7Fx7K73b82r2st9b5dnQ00JQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Piezas utilizadas.
- Observaciones, si procede.

El parte de servicio se entregará al Responsable del Centro donde se haya realizado la intervención.

PLAZOS DE RESPUESTA

Los plazos máximos que se establecen para la realización de las diferentes actuaciones, serán los siguientes:

- SUMINISTRO DE PIEZAS

10 días, a partir de la solicitud por parte de personal de la AGENCIA (domingos y festivos no computables).

- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Las averías serán catalogadas por la AGENCIA como *urgentes* o *normales*, siendo de carácter urgentes las que puedan provocar una paralización importante del trabajo en el Centro o generar un peligro físico potencial. Se establecen los siguientes tiempos de respuesta:

- *Avería normal*: 4 días para el inicio de los trabajos, a contar desde la fecha de comunicación del aviso de avería, (domingos y festivos y festivos no computables).

- *Avería urgente*: 3 días para el inicio de los trabajos, a contar desde la fecha de comunicación del aviso de avería, (domingos y festivos y festivos no computables).

- *Presupuesto por actuaciones correctivas solicitadas*: 24 horas, a contar desde la fecha de solicitud.

- *Presupuesto de otras actuaciones a realizar solicitadas por la AGENCIA*: 3 días laborables (lunes a viernes no festivos), a contar desde la fecha de la solicitud.

Una vez iniciados los trabajos para la reparación de una avería, ésta debe quedar finalizada sin dilación, salvo causa justificada a juicio de los servicios técnicos de la AGENCIA.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Dada la concurrencia de personal de la empresa Contratista para desarrollar actividades asociadas al presente expediente en el LCCA, LARCA y UME, la AGENCIA informará a dicho Contratista de los siguientes aspectos:

MARIA PETRA VELEZ MOYA		23/02/2022 12:58:56	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw7Fx7K73b82r2st9b5dnQ00JQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Los riesgos propios del Centro que pueden afectar a las actividades desarrolladas por personal del Contratista.
- De las medidas de prevención referidas a los riesgos del Centro.
- De otros riesgos presentes en el Centro.
- Las medidas de emergencia que deben aplicar, en caso de necesidad.

Para ello, la AGENCIA hará entrega al Contratista de la documentación necesaria, a través del Acta de Coordinación de Actividades Empresariales.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el Contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de la AGENCIA:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la AGENCIA.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la AGENCIA en el que van a realizar su actividad.

MARIA PETRA VELEZ MOYA		23/02/2022 12:58:56	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw7Fx7K73b82r2st9b5dnQ00JQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la AGENCIA a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

MARIA PETRA VELEZ MOYA		23/02/2022 12:58:56	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw7Fx7K73b82r2st9b5dnQ00JQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa
..... con C.I.F., en calidad de
..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la
empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.

MARIA PETRA VELEZ MOYA		23/02/2022 12:58:56	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw7Fx7K73b82r2st9b5dnQ00JQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

MARIA PETRA VELEZ MOYA		23/02/2022 12:58:56	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw7Fx7K73b82r2st9b5dnQ00JQZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	